

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

15437 *Orden ICT/717/2023, de 5 de junio, por la que se concede la Placa al Mérito en el Comercio a Sistemas Avanzados de Tecnología, SA.*

En uso a las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Real Decreto 561/2010, de 7 de mayo, por el que se crean la Medalla y la Placa al Mérito en el Comercio, y teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en la entidad, vengo en conceder la Placa al Mérito en el Comercio a Sistemas Avanzados de Tecnología, SA.

Madrid, 5 de junio de 2023.–El Ministro de Industria, Comercio y Turismo, Héctor José Gómez Hernández.